

**BASES DE LOS SORTEOS**  
**“La Romana desde 1947 baja a la pista”**

**1. OBJETOS DE LOS SORTEOS Y PERIODOS DE VIGENCIA**

Los sorteos “La Romana desde 1947 baja a la pista” son unas acciones promocionales organizadas por La Romana Dal 1947, S.L., con N.I.F. B-87540639 y domicilio en Paseo de la Habana 27, 28036-Madrid (en adelante, “**La Romana**”), bajo las condiciones descritas en estas Bases, para la promoción de los productos comercializados por La Romana. La promoción consistirá en dos sorteos:

**Sorteo MotoGP Barcelona-Montmeló:** se celebrará entre los participantes que compren una tarrina de helado para llevar de cualquier tamaño e importe y/o recarguen su tarjeta personal prepago recargable de La Romana en los Establecimientos (tal y como este término se define a continuación) entre el 1 de abril de 2018 y el 21 de abril de 2018, rellenando el formulario de participación y depositándolo en la urna, conforme se indica en el Apartado 3.

**Sorteo MotoGP Valencia:** se celebrará entre los participantes que compren una tarrina de helado para llevar de cualquier tamaño e importe y/o recarguen su tarjeta personal prepago recargable de La Romana en los Establecimientos entre el 1 de septiembre de 2018 y el 21 de septiembre de 2018, rellenando el formulario de participación y depositándolo en la urna, conforme se indica en el Apartado 3.

Los establecimientos de La Romana que participan en los Sorteos (en adelante, conjuntamente, los “**Establecimientos**”) en los que los participantes podrán comprar una tarrina de helado para llevar o recargar su tarjeta personal prepago recargable en horario de atención al público son aquellos ubicados en las siguientes direcciones:

- Calle Joaquín Costa 2, Valencia.
- Calle San Vicente Mártir 8, Valencia.
- Paseo de la Habana 27, Madrid.
- Calle Rosario Pino 6, Madrid.
- Calle San Bernardo 96, Madrid.

**2. PREMIOS**

2.1. Los participantes en el Sorteo MotoGP Barcelona-Montmeló que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del sorteo, obtendrán una (1) entrada válida para dos (2) personas de entre las siguientes:

- Una (1) entrada válida para dos (2) personas, para asistir a la sesión de entrenamiento del MotoGP de Barcelona-Montmeló, en el Circuito Barcelona-Cataluña (Barcelona), el día 15 de junio de 2018, con visita al Paddock incluida.
- Una (1) entrada válida para dos (2) personas, para asistir a la sesión de clasificación del MotoGP de Barcelona-Montmeló, en el Circuito Barcelona-Cataluña (Barcelona), el día 16 de junio de 2018, con visita al Paddock incluida.
- Una (1) entrada válida para dos (2) personas, para asistir a la carrera del Moto GP de Barcelona-Montmeló, en el Circuito Barcelona-Cataluña (Barcelona), el día 17 de junio de 2018, con visita al Paddock incluida.

2.2. Asimismo, los participantes en el Sorteo MotoGP Valencia que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del sorteo obtendrán una (1) entrada válida para dos (2) personas de entre las siguientes:

- Una (1) entrada válida para dos (2) personas, para asistir a la sesión de entrenamiento del MotoGP de Valencia, en el en Circuito Ricardo Tormo, en Cheste (Valencia), el día 16 de noviembre de 2018, con visita al Paddock incluida.
- Una (1) entrada válida para dos (2) personas, para asistir a la sesión de clasificación del MotoGP de Valencia, en el en Circuito Ricardo Tormo, en Cheste (Valencia), el día 17 de noviembre de 2018, con visita al Paddock incluida.
- Una (1) entrada válida para dos (2) personas, para asistir a la carrera del MotoGP de Valencia, en el en Circuito Ricardo Tormo, en Cheste (Valencia), el día 18 de noviembre de 2018, con visita al Paddock incluida.

2.3. Se elegirán tres (3) ganadores y nueve (9) reservas por cada uno de los Sorteos. No se asegura ninguna ubicación concreta. Las entradas se recogerán en el centro de acreditaciones del recinto del Circuito Barcelona-Cataluña o en el Circuito Ricardo Tormo, según corresponda.

Las entradas al circuito y los pases que permitan el acceso al Paddock, válidos únicamente en las fechas del disfrute de la sesión de entrenamiento, de la sesión de clasificación o de la carrera, según corresponda, serán devueltos por el participante ganador (o la persona que haya sido designada por éste para el disfrute del premio, conforme lo establecido en el Apartado 4) y por su acompañante, al equipo de La Romana a la salida del circuito, según las indicaciones que al efecto les facilite el personal responsable de La Romana en cada circuito.

2.4. Los premios no incluirán ninguna prestación diferente a la anterior, por lo que correrá a cargo de los participantes ganadores cualquier otra prestación o servicio diferente a la anterior, como el traslado a la ciudad o al circuito correspondiente, la contratación de seguros o los alojamientos o comidas.

2.5. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza su premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El disfrute del premio está sujeto a las condiciones establecidas, en cada caso, por el organizador del premio y las entradas no se pueden revender. A este respecto, cuando el ganador acepte el premio, conforme el Apartado 4, éste deberá presentar, al menos, los datos de identificación de su acompañante que La Romana le solicite al efecto, previa autorización por parte de su acompañante, siendo la entrada válida nominal, tanto para el ganador (o la persona designada que efectivamente vaya a disfrutar del premio), como para el acompañante designado.

**3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

3.1. Para participar en los Sorteos, el participante deberá adquirir una tarrina de helado para llevar de cualquier tamaño e importe y/o recargar su tarjeta personal prepago recargable cualquiera de los Establecimientos durante los periodos de vigencia establecidos para cada uno de los Sorteos en el Apartado 1, y rellenar y firmar el formulario que un empleado del Establecimiento correspondiente le entregará, depositándolo en la urna establecida al efecto en dicho Establecimiento durante los periodos de vigencia anteriores. A título meramente aclarativo, se entregará un único formulario por ticket de compra o de recarga, según corresponda. Se podrá participar tantas veces como adquisiciones de tarrinas de helado para llevar o recargas de la tarjeta personal prepago recargable, conforme a estas Bases, realice un participante.

3.2 Sólo podrán participar en los Sorteos personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

3.3. El incumplimiento de las Bases por cualquier participante supondrá la anulación automática de su participación. Cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

3.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en cada Sorteo, y, en consecuencia, para poder obtener cualquier de los premios descritos en el Apartado 2 de las mismas. Al completar y depositar el formulario de participación en la urna, conforme se indica en el presente Apartado, se entenderá que el participante acepta las Bases.

3.5. Puede ponerse en contacto con La Romana por correo electrónico en la dirección [contest@romanagroup.com](mailto:contest@romanagroup.com).

3.6. La Romana no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada de la promoción y/o de la participación en cualquiera de los Sorteos (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad), (ii) por parte del organizador de la carrera o el Gran Premio o por cualquier otra causa fuera de control de La Romana; o (iii) por parte de La Romana, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

3.7. Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, La Romana se reserva el derecho de adoptar cualesquiera decisiones razonables para resolver contingencias o dificultades que puedan ir surgiendo en el marco de los Sorteos.

#### **4. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

4.1. Entre aquellos participantes del Sorteo MotoGP Barcelona-Montmeló que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 3 de estas Bases, se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta de Madrid, el día 10 de mayo de 2018, el premio descrito en el Apartado 2.1. de las mismas, en las condiciones que se indican a continuación.

Asimismo, entre aquellos participantes del Sorteo MotoGP Valencia que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 3 de estas Bases, se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta de Madrid, el día 10 de octubre de 2018, el premio descrito en el Apartado 2.2. de las mismas, en las condiciones que se indican a continuación.

4.2 El Notario elegirá al azar tres (3) ganadores y nueve (9) reservas en el marco de cada uno de los Sorteos.

4.3. La Romana contactará con los ganadores de cada uno de los Sorteos mediante correo electrónico a la dirección que el ganador haya facilitado en el formulario de participación. El ganador deberá aceptar el premio en un plazo de cinco (5) días por correo electrónico a la dirección [contest@romanagroup.com](mailto:contest@romanagroup.com), indicando los datos de identificación de la persona que vaya a disfrutar del premio (que deberá ser mayor de edad), en caso de que no sea el mismo participante ganador, y los datos de su acompañante que le sean solicitados por La Romana al efecto (al menos, nombre, apellidos, fecha de nacimiento y lugar de residencia), previa autorización para ello del acompañante. El participante ganador deberá adjuntar en el correo de aceptación del premio una imagen legible de su DNI (o de la persona que vaya a disfrutar efectivamente del premio) y del DNI de su acompañante, previa autorización para ello del acompañante. En caso de que el acompañante fuera menor de edad, el participante ganador (o la persona designada por éste para el disfrute del premio) deberá ser el padre, madre, tutor o representante legal del menor.

Las identidades anteriores de las dos (2) personas que efectivamente vayan a disfrutar del premio no podrán ser modificadas con carácter posterior.

Si un participante ganador no aceptara el premio en el citado plazo, si hubiera proporcionado los datos de contacto de forma incorrecta, incompleta o no legible en el formulario de participación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al primer reserva, conforme al procedimiento anterior, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

4.4. Si los ganadores y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, La Romana se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

4.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales.

4.6. La identidad de los ganadores o la condición de premio desierto se publicará en [www.gelateriaromana.com](http://www.gelateriaromana.com).

4.7. No tendrán derecho al premio participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados de La Romana o de cualquier sociedad vinculada a La Romana, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

#### **5. PROTECCIÓN DE DATOS**

5.1 Se informa al participante que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es La Romana, con el domicilio indicado en estas Bases, para ser tratados con la finalidad de gestionar su participación en los Sorteos, y publicar su identidad en caso de resultar ganador o reserva de conformidad con lo establecido en el apartado 4.6.

5.2. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su

decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a La Romana. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, cancelación y portabilidad al tratamiento mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 5.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de Protección de Datos, pudiéndose poner en contacto con dicha autoridad en la siguiente dirección física o número teléfono, en horario de atención al público: Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001-Madrid (España); tlf.: 901100099 / 912663517. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a La Romana cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

5.3. La Romana se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en el presente Apartado; y adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

#### **6. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de los Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en los Establecimientos y en [www.gelateriaromana.com](http://www.gelateriaromana.com).

Rimini, 15 junio 2018

Estimados participantes de "La Romana baja a la pista":

La Romana comunica que el ganador de la primera sesión del juego es el señor José Ignacio Tudela, que recibe una entrada válida para dos personas para asistir a la carrera del domingo 17 de junio, incluida una visita a los paddocks, en el Circuit de Barcelona-Catalunya.

Los otros ganadores y las reservas extraídas han renunciado a los otros premios, que declaramos desiertos.

Esperamos que la próxima extracción sea más afortunada y los invitamos a participar en la siguiente la fase del concurso, del 1 al 21 de septiembre.

Agradecemos su atención.

El equipo de La Romana

